

RESOLUCIÓN N°. UG-FCA-CF-0028-1-09-09-2021

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Considerando:

QUE, El estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad “Art. 88.- Del Consejo de Facultad. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de este Estatuto, el Consejo de Facultad es un órgano colegiado académico de cogobierno, que tendrá entre otras funciones, las siguientes:

- a) Formulación, aprobación, ejecución y evaluación del respectivo plan estratégico de desarrollo institucional;
- b) Seguimiento, control y evaluación del cumplimiento y ejecución de las políticas, planes operativos, proyectos y programas de formación académica, investigación y gestión del conocimiento, vinculación con la sociedad y convenios de cooperación interinstitucional;
- c) Aprobación, aplicación y ejecución de programas, proyectos y convenios en el marco de la internacionalización de carreras y programas de posgrado y movilidad de docentes y estudiantes;
- d) Conocer, formular, aprobar y ejecutar políticas, planes, programas y/o proyectos, convenios de cooperación interinstitucional para la gestión del bienestar y servicios estudiantiles, vinculación con la sociedad, y desarrollo de actividades y eventos deportivos, culturales y sociales.

Las funciones, atribuciones y competencias de este Consejo, responderán al principio de pertinencia previsto en la Ley Orgánica de Educación Superior, en el marco del régimen de desarrollo, la participación democrática, vinculación con la sociedad, y la gestión eficiente y transparente, de conformidad con la Constitución de la República, y demás normativa legal y reglamentaria correspondiente”.

QUE, mediante Memorando Nro. UG-FCA-DI-2021-0186-M de fecha 27 de agosto del 2021, suscrito por el Mgs. Fernando Xavier Proaño Sánchez Gestor General de Investigación de la Facultad, indica: “(...) *Adjunto el formulario firmado para la solicitud de ayuda económica para movilidad con fines de investigación en la Universidad de Granada por 3 meses del 17 de enero al 17 de abril del 2022. Por lo cual, solicito muy cordialmente vuestra gestión a fin de que se sirva analizar y evaluar mi solicitud ante las instancias correspondientes;*”.

QUE, mediante Memorando Nro. UG-FCA-ISAC-2021-0147-M de fecha 24 de agosto del 2021, suscrito por el Ing. Erick Paul Murillo Delgado Director de la Carrera Ingeniería en Sistemas Administrativos Computarizados - Licenciatura en Gestión de la Información Gerencial, indica: “(...) *Por medio de la presente se solicita su firma de autorización para la solicitud de permiso del Ingeniero Fernando Xavier Proaño Sánchez, con CI 0913694808, Profesor de la Carrera de Licenciatura en Gestión de la Información Gerencial. de la Facultad de Ciencias Administrativas, solicitante de una ayuda*

económica para movilidad académica para asistir a una pasantía de investigación en el Departamento de Organización de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Granada del lunes 17 de enero al 17 de abril del 2022 para avanzar en el desarrollo de su proyecto de investigación FCI que dirige “Determinantes y consecuencias de la organización de negocios familiares en contextos de pobreza, un estudio examinado en Ecuador en las MIPYMES en la Provincia del Guayas” con Código FCI 001-2020; el cual se integra en el marco del Grupo de Investigación Avanzada en Dirección Empresarial (SEJ-478), grupo acreditado por el Gobierno Regional de Andalucía–España (Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía). Se adjunta informe del Gestor Académico de Carrera de ISAC & LGIG, se adjunta formato 4 Planificación Académica y formato 5 de autorización de planificación (...);”.

QUE, mediante Memorando Nro. UG-FCA-SD-2021-1453-M de fecha 27 de agosto del 2021, suscrito por el Mgs. Milton Israel Manosalvas Tola Subdecano de la Facultad, indica: “(...) *En atención al memorando Nro. UG-FCA-ISAC-2021-0147-M, suscrito por usted relacionado con la "Solicitud de autorización de solicitud de permiso. (...) se adjunta el formato Nro. 5 de la "Autorización de la Planificación Académica para suplir las actividades realizadas por el profesor solicitante de Ayuda Económica", con la respectiva firma electrónica;*”.

QUE, mediante Memorando Nro. UG-FCA-CIMA-2021-0084-M de fecha 3 de septiembre del 2021, suscrito por el Mgs. Christian Wladimir Bermúdez Gallegos Gestor General de Internacionalización y Movilidad Académica de la Facultad, indica: “(...) *informo que el Ing. Fernando Proaño Sánchez ha cumplido con los requisitos de postulación previos a la presentación ante el Consejo de Facultad, establecidos en el Art. 10 del Reglamento de Otorgamiento de Ayudas Económicas por Concepto de Movilidad Académica para el Personal Académico de la Universidad de Guayaquil. (...) Por lo antes expuesto, gentilmente solicito a usted señora decana presentar ante Consejo de facultad la solicitud de ayuda económica para fines de investigación del Ing. Fernando Proaño Sánchez;*”.

QUE, el Estatuto de la Universidad de Guayaquil en la sección segunda del Consejo de Facultad indica en el “Art. 89.- Son competencias del Consejo de Facultad: en su literal w) Coordinar con el Decanato de Investigación, Posgrado e Internacionalización del Vicerrectorado Académico, los procesos de formación, profesionalización y perfeccionamiento, solicitando becas y ayudas económicas;”

QUE, En consideración al Acuerdo Ministerial No. MDT-2020-076 del 12 de marzo del 2020, dictado por el Abg. Andrés Vicente Madero Poveda, Ministro del Trabajo, en el que se expidieron las “Directrices para la aplicación de teletrabajo emergente durante la declaratoria de emergencia sanitaria”, el Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas reunido a través de la plataforma ZOOM, el 9 de septiembre del 2021 a las 15h00, una vez verificado el quorum reglamentario, inicia la sesión ordinaria 028, convocada mediante memorando UG-FCA-CF-CONV.028 de fecha 8 de septiembre del 2021; compareciendo los miembros del Consejo de Facultad, para dar aprobación a los procesos académicos detallados en la siguiente Resolución:

En ejercicio de sus atribuciones conferidas,

RESUELVE:

Artículo Uno. – Recomendar la aprobación de la solicitud de ayuda económica, para su participación en la pasantía con fines de investigación en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Granada de España del 17 de enero del 2022 al 17 de abril del 2022 del Ing. Fernando Proaño Sánchez.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA. – Disponer al Departamento de audiovisuales la publicación en el blog oficial de la Facultad de Ciencias Administrativas la presente resolución.

SEGUNDA. – Notificar el contenido de la presente Resolución al Mgs. Christian Wladimir Bermúdez Gallegos Gestor General de Internacionalización y Movilidad Académica de la Facultad, para que realice el trámite que corresponda conforme a la normativa institucional vigente.

TERCERA. – Notificar el contenido de la presente Resolución al Mgs. Fernando Xavier Proaño Sánchez Gestor General de Investigación de la Facultad, para su conocimiento.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en los medios Oficiales del Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas. Dada en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los nueve (9) días del mes de septiembre del 2021, en la vigésima octava sesión ordinaria del Pleno del C.F.C.A, del año en curso.

Ing. Janet Bonilla Freire, MAE.
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



Ab. Elizabeth Coronel Castillo
SECRETARIA GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL